



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **013** DE 2020

(18 de febrero de 2020)

Por el cual se deroga el Acuerdo 08 de 2020 que modifica el artículo primero del Acuerdo 100 del 11 de diciembre de 2018, que expide el Calendario General de Actividades Académicas para el segundo período del año 2019 de los programas de Pregrado Presencial.

El Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 *“Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”*, en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Que el Estatuto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Acuerdo 11 del 10 de abril de 2000, en el artículo 27 señala dentro de las funciones del Consejo Académico, en específico en el literal *“i”*, expedir el calendario de actividades académicas de la Universidad.

Que de acuerdo con el artículo 26 de la norma ibidem, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad, como tal, ejercerá funciones decisorias en lo relacionado con el desarrollo académico.

Que mediante Acuerdo 08 del 11 de febrero de 2020 se modificó el artículo primero del Acuerdo 100 del 11 de diciembre de 2018, que expide el Calendario General de Actividades Académicas para el segundo período del año 2019 de los programas de Pregrado Presencial, en el cual se estableció como fecha de grado para dichos programas el 10 de marzo de 2020.

Que por situaciones académico-administrativas, se hace necesario derogar el Acuerdo 08 del 11 de febrero de 2020.

Que en sesión del 18 de febrero de 2020, el Consejo Académico analizó la propuesta de derogación.

Que por lo expuesto, el Consejo Académico



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Acuerdo No. **013** de 2020. “Por el cual se deroga el Acuerdo 08 de 2020 que modifica el artículo primero del Acuerdo 100 del 11 de diciembre de 2018, que expide el Calendario General de Actividades Académicas para el segundo período del año 2019 de los programas de Pregrado Presencial”.

2 de 2 páginas

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el Acuerdo 08 del 11 de febrero de 2020, que modifica el artículo primero del Acuerdo 100 del 11 de diciembre de 2018, que expide el Calendario General de Actividades Académicas para el segundo período del año 2019 de los programas de Pregrado Presencial y que establece como fecha de grado para dichos programas el 10 de marzo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 18 de febrero de 2020

La Presidenta del Consejo,



OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR

La Secretaria del Consejo,



CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Proyectó:	Magda Lucía Aguilar Rojas	Secretaria Ejecutiva –Secretaría General	_____
	Claudia Bibiana Salamanca Páez	Secretaria General	_____